



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Revisión:	04
Fecha Edición:	26/09/19
Fecha Revisión:	10/12/24

ÍNDICE

1.- Objetivo	3
2.- Ámbito de aplicación del Código	4
1. Accionistas y Propietarios	4
2. Administradores y Directivos:	4
3. Responsables de equipos	6
4. Responsabilidades de las personas empleadas	6
3.- Valores	7
4.- Los 12 Principios Básicos	8
4.1.- Lograr la confianza de nuestros clientes	8
4.2.- Lucha contra el soborno y la corrupción	8
4.3.- Evitar conflictos de intereses	9
4.4.- No discriminación e igualdad de oportunidades	10
4.5.- Respeto a las personas y a su intimidad. Tolerancia cero al acoso	11
4.6.- Respeto a la libre competencia	12
4.7.- Defensa del comercio global y prevención del blanqueo de capitales	12
4.8.- Imagen y reputación corporativa	12
4.9.- Confidencialidad y protección de la información	13
4.10.- Prohibición de actividades o donaciones políticas	14
4.11.- Asumir el compromiso por la sostenibilidad	14
4.12.- Ayudar a resolver las dudas	15
5.- Canal de Denuncias	15
6.- Publicidad y aceptación	16
7.- Complimentación e interpretación	16
8.- Difusión, seguimiento y actualización	17
9.- Supervisión y control	17

1.- OBJETIVO

El presente Código de Ética y de Conducta tiene como objetivo basar las conductas y las actuaciones de los miembros de COSTA BRAVA MEDITERRANEAN FOODS – GRUP CAÑIGUERAL (en adelante, “el Grup”, el “Holding” o “la Sociedad”) en el respeto a valores fundamentales como son la **honestidad, la integridad, la transparencia y la seguridad**; actuaciones, todas ellas, que deben estar sujetas a unos elevados niveles de vigilancia y de comportamiento ético, así como al respeto de los derechos fundamentales y a la dignidad personal y profesional.

Los principios de actuación y valores de la Sociedad, basados en un compromiso social y medioambientalmente responsable, son la base del éxito y el prestigio del Grup Cañigueral, un holding de origen y vocación familiar con más de 50 años de trayectoria que hace suyos los valores heredados: la pasión por el trabajo bien hecho y un comportamiento ético.

Basando la actuación de Grup Cañigueral en estos valores, se ha logrado la confianza de los grupos de interés y de la sociedad en general, convirtiéndose en un holding internacional global que busca el bienestar de las personas y un futuro colectivo mejor.

Este Código es un elemento básico y esencial que guía las actuaciones externas e internas de Grup Cañigueral, como forma de garantizar que todas sus actividades se desarrollan con la máxima integridad, así como con la supervisión necesaria para el cumplimiento del objetivo encomendado.

Por ello, la finalidad última de este Código de Ética y de Conducta es establecer los valores que deben guiar el comportamiento de todos los administradores, directivos, empleados y colaboradores de Grup Cañigueral, así como propiciar una conducta empresarial honesta que redunde en una imagen de transparencia que sea valorada tanto por los miembros de la organización como por los terceros (proveedores, clientes, colaboradores, etc.).

Las disposiciones del presente Código establecen las bases de actuación del Grup y constituyen el referente formal e institucional para todos sus miembros, reduciendo al máximo las subjetividades e interpretaciones personales sobre los principios morales y éticos. Con ello se busca, entre otras finalidades, dar respuesta a los principios de competitividad, rentabilidad y responsabilidad social, comprendiéndose dentro de ésta

última, por su especial importancia, la salud, el medio ambiente, la seguridad y el trato a los clientes, proveedores y colaboradores de la Sociedad.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO

El presente Código de Ética y Conducta será de aplicación, obligando a su estricto cumplimiento y a velar por éste, a las personas que se enumeran a continuación:

1. Accionistas y Propietarios

En el ejercicio de sus derechos de propiedad, deben velar por:

- Orientar al Grupo al dinamismo económico con ética y responsabilidad;
- Promover la justa contraprestación a las personas por su trabajo;
- Nombrar administradores a personas preparadas, expertas y éticas; y,
- Defender los valores de la empresa en línea con su Código Ético.

2. Administradores y Directivos:

En el ejercicio de sus funciones de dirección deben velar por:

- Realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad.
- Dar a conocer, cumplir y hacer cumplir el Código Ético.
- Informar rápida y exactamente a la propiedad de la situación empresarial.
- Subordinar sus intereses propios a los del Grupo cuando lo representen.
- Mantener la confidencialidad de lo que conozca en razón de su cargo.
- Mantener vigente un plan de sucesión.

En relación con proveedores y clientes deben velar por:

- Elegir socios con arreglo a los principios éticos del Grupo.
- Ser justos con los proveedores y favorecer las relaciones a largo plazo.
- Ofrecer transparencia e igualdad de oportunidades a los proveedores.

- Buscar la excelencia de los productos para los consumidores.
- Atender de forma rápida y eficaz las reclamaciones de consumidores.

En relación con la competencia, deben velar por:

- No abusar de una posición dominante o privilegiada en el mercado.
- Competir lealmente absteniéndose de realizar prácticas desleales.

En relación con las personas empleadas deben:

- Tratarlas con respeto y justicia considerando su sensibilidad cultural.
- No discriminar por raza, religión, edad, nacionalidad o sexo
- No considerar condiciones personales salvo el mérito y capacidad.
- No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.
- Reconocer el derecho de asociación, sindicación y negociación colectiva
- No tolerar represalia o acción hostil por participar en actividad sindical.
- Fomentar el desarrollo, formación y promoción de las personas.
- Promover la retribución justa.
- La retribución y la promoción deben vincularse al mérito y la capacidad.
- Definir y comunicar reglas claras para la contratación y separación.
- Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo.
- Adoptar medidas razonables para maximizar la prevención de riesgos.
- Procurar la conciliación del trabajo con la vida familiar del empleado.
- Facilitar la participación en los programas de acción social del Grupo.
- Procurar la integración laboral de personas discapacitadas o con minusvalías, buscando eliminar barreras para su inserción.

En relación con la sociedad civil deben velar por:

- Promover los derechos humanos y respetar instituciones democráticas.
- Mantener la neutralidad política como muestra de respeto a las diferentes opiniones siempre que estas no interfieran en la actividad profesional.

- Relacionarse con las autoridades e instituciones públicas de manera lícita sin aceptar u ofrecer regalos ni comisiones.
- No realizar donaciones a partidos políticos.
- Colaborar con la administración y oenegés en favor de los más desfavorecidos.
- Velar por el cumplimiento de este Código.

Los objetivos cualitativos y cuantitativos relacionados con esta política —incluyendo metas específicas (como reducciones porcentuales), frecuencias de seguimiento y tendencias esperadas— se encuentran definidos en el documento “Plan Estratégico de Sostenibilidad 2021–2025”, disponible para revisión en el marco de auditorías externas y procesos de verificación.

Nota: este documento estratégico se encuentra disponible bajo solicitud para partes interesadas.

3. Responsables de equipos

Las personas que tienen encomendada la misión de gestionar equipos deben:

- Liderar con su ejemplo y convertirse en un modelo a seguir.
- Crear un entorno laboral que escuche y responda.
- Velar por que nadie que comunique de buena fe incumplimientos sufra represalias.
- Asegurar que se gestiona adecuadamente cualquier vulneración o incumplimiento.
- Ser proactivos y buscar las mejores oportunidades para sus equipos.
- Mantener confidencialidad con la información que conozcan por su cargo.
- Velar porque su equipo conozca, comprenda y cumpla este código.

4. Responsabilidades de las personas empleadas

Todos los miembros de Grup Cañiguerol debe asumir sus responsabilidades íntegramente:

- Actuar de manera profesional y ética según los estándares del Grupo.
- Conocer/cumplir el Código y los procedimientos internos que le incumben.
- Informar a su mando o al Canal de Ética sobre cualquier incumplimiento.
- Colaborar en investigaciones: No destruir ni falsear datos.
- Ayudar al proveedor a entender las aplicaciones prácticas del Código.
- Velar por que las presiones no lleven a incumplir la ley.
- Mantener la confidencialidad de la información sensible.

- Proteger al Grupo frente al mal uso, abuso o sabotaje (Food Defense).
- Trabajar de forma eficiente en la jornada rentabilizando tiempo y recursos

La aplicación del presente Código de Conducta podrá hacerse extensiva a cualquier persona física o jurídica con la que Grup Cañigueral entable una relación, cualquiera que sea su naturaleza, siempre que sea necesario para el cumplimiento de su finalidad.

Esta política es facilitada a todos los grupos de interés internos, y se informa de las posibles medidas disciplinarias que conllevarían el no cumplimiento de lo establecido en este documento. Esta política se encuentra a disposición de los grupos de interés externos en la página web y los canales de comunicación del Grupo.

Tanto el comité de dirección y el de sostenibilidad, como los directivos y mandos de todas las empresas del Grupo (con una mención especial en este caso para los departamentos de Recursos Humanos) son responsables de controlar y hacer cumplir lo comentado en esta Política.

3.- VALORES

En Grup Cañigueral se otorga la misma importancia a los resultados obtenidos, así como a la forma de obtenerlos. El objetivo prioritario del Grup es conseguir la **EXCELENCIA** de los productos que ofrece a sus clientes innovando constantemente y garantizando la calidad, seguridad y el respeto al medio ambiente.

Este objetivo únicamente puede conseguirse con el **COMPROMISO** de todos los integrantes de Grup Cañigueral con sus terceros y el entusiasmo en la realización de su trabajo, mejorando cada día su **EFICIENCIA** para garantizar su futuro, el de sus proveedores y el de sus clientes.

Todo esto no sería posible sin el **RESPECTO** que desde la Sociedad se promulga y fomenta, no sólo entre sus miembros, sino con todo aquél con el que se entable cualquier tipo de relación, además de guiar su actividad profesional a la consecución del objetivo del **BIENESTAR ANIMAL**.

La intención de Grup Cañigueral es seguir siendo una empresa **RESPONSABLE**, reconocida por saber escuchar las expectativas y necesidades de sus clientes e incorporarlas en el planteamiento de cada una de sus actuaciones.

Adicionalmente a lo anterior, el Grup suscribe la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, el reconocimiento de la dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de la familia humana. Asimismo, la Sociedad suscribe los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su llamamiento a erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la paz y la prosperidad universal.

4.- LOS 12 PRINCIPIOS BÁSICOS

4.1.- Lograr la confianza de nuestros clientes

Grup Cañigüeral comercializa y pone a disposición de los clientes productos de seguridad alimentaria, calidad y calidez, con homogeneidad, y siguiendo los más estrictos estándares de fabricación.

El objetivo de Grup Cañigüeral es actuar con transparencia para resolver cualquier caso de riesgo, basándose en una actuación honesta y aportando al cliente **información veraz, clara y útil en materia de etiquetado y comercialización**.

Asimismo, desde la Sociedad se está a disposición de los clientes para atender **las quejas, reclamaciones e inquietudes** que les pudieren surgir en cualquier momento.

En línea con lo anterior, Grup Cañigüeral en todas las actuaciones dirigidas a la comercialización y promoción de sus productos, asume la obligación de informar de las características y cualidades de sus productos con la mayor de las diligencias y de forma ética, comprobando en todo momento que esta información esté actualizada y sea veraz, clara, precisa y suficientemente completa para no inducir a ningún tipo de error a los consumidores.

Además, el Grup comprobará que sus productos cumplan con todas las especificaciones publicitadas y requeridas por la legislación vigente.

4.2.- Lucha contra el soborno y la corrupción

Grup Cañigüeral se declara contrario a todas las formas de corrupción existentes y a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la Sociedad para obtener cualquier tipo de beneficio injustificado mediante el uso de prácticas ilícitas o no éticas. Es por ello por lo que todos los sujetos relacionados en el artículo 2 “Ámbito de aplicación” deben actuar

conforme a las leyes que sean de aplicación y, en ningún caso, podrán recurrir ni tolerar sobornos de o hacia terceros.

En relación con lo anterior, Grup Cañigueral prohíbe **recibir, solicitar, aceptar, prometer, ofrecer o conceder beneficios o ventajas no justificadas, regalos o cualquier otra contribución a/de terceros, de forma directa o indirecta**, cualquiera que sea su naturaleza, sean estos particulares, funcionarios públicos o autoridades, con **la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas**.

Los **pagos de facilitación**, no oficiales e impropios, con el objetivo de obtener o agilizar una acción o servicio están asimismo **prohibidos**.

Es importante recordar que la realización de este tipo de conductas puede acarrear sanciones penales para la persona física que las lleva a cabo, así como la imposición de elevadas y cuantiosas multas económicas a Grup Cañigueral.

Además de lo dicho hasta el momento, las referidas actuaciones no únicamente comportan las sanciones mencionadas en el párrafo anterior, sino que, además, conllevan el riesgo de exponer a Grup Cañigueral a graves daños reputacionales e incluso a pérdidas comerciales; nótese que la imagen de una empresa envuelta por la corrupción llevaría a disuadir a los demás operadores del mercado de entablar una relación contractual con la Sociedad.

Por todo ello, Grup Cañigueral dispone de una Política Anticorrupción en la que se disponen las conductas prohibidas por parte de los miembros de la Sociedad y las directrices y pautas de actuación en caso de presentarse una situación contraria a las buenas prácticas.

4.3.- Evitar conflictos de intereses

Cualquier miembro de Grup Cañigueral puede encontrarse en una situación en la que exista el riesgo de que sus intereses personales entren en conflicto con los intereses de la Sociedad. Los *intereses personales* deben interpretarse en sentido amplio; no sólo incluyen los intereses del empleado, sino también los de sus allegados (ya sean otras personas o empresas). Para evitar la existencia de estos conflictos, la Sociedad debe

protegerse contra las situaciones en las cuales la objetividad de las decisiones de sus miembros puede verse perjudicada

A este fin, el Grup establece controles para **evitar que ninguna persona con interés económico, familiar o de amistad respecto a un proveedor o aspirante a serlo esté involucrada en un proceso de decisión asociada al mismo.**

En ese sentido, cuando los intereses personales de un miembro de la Sociedad interfieran en la toma de decisiones de empresa este debe quedarse al margen: ante la duda se requiere consultar al superior jerárquico.

Por otro lado, y si como consecuencia de la actividad profesional de los miembros de la Sociedad se tiene conocimiento de una oportunidad de negocio, esta corresponde, en primer término, al Grup.

Finalmente, si un miembro de la Sociedad compatibiliza su trabajo con otra actividad empresarial y esto puede afectar al rendimiento laboral, debe comunicarlo a su superior jerárquico de forma inmediata.

4.4.- No discriminación e igualdad de oportunidades

Grup Cañigueral promueve el desarrollo profesional y personal de sus miembros, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación y promulgando la igualdad de las personas con independencia de su raza, sexo, nacionalidad, ideología, orientación sexual, etc. Asimismo, se promueve el derecho a la formación, a la promoción y al desarrollo profesional y personal por igual de todos los miembros, asegurando la igualdad de oportunidades.

En relación con lo anterior, todos los miembros de la Sociedad tienen el derecho y el deber de participar de forma activa en los planes de formación que Grup Cañigueral ponga a su disposición, implicándose en su propio desarrollo y comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias para el más eficaz desempeño de las responsabilidades que tienen encomendadas; todo ello, con el fin de propiciar su progreso profesional y aportar valor a sus miembros y a la Sociedad.

Asimismo, la selección y promoción de los miembros de la Sociedad se fundamenta en los principios de mérito, capacidad e idoneidad de las capacidades personales para el ejercicio eficaz de las funciones y responsabilidades del puesto de trabajo que corresponda. En todo caso, para la contratación de personal y la terminación de las

relaciones laborales se seguirán los procedimientos establecidos (tanto legales como internos).

Por último, indicar que las personas que ejerzan cargos de Dirección o de mando deben actuar como facilitadores del desarrollo profesional de los miembros de la Sociedad y, especialmente, el de los miembros de su equipo.

4.5.- Respeto a las personas y a su intimidad. Tolerancia cero al acoso

Grup Cañigueral tiene como objetivo la motivación de todos sus miembros, facilitando su trabajo diario y reteniendo el talento a través de la creación, para ello, de un entorno de trabajo competitivo, saludable y seguro.

Este es el motivo por el cual el Grup rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como el acoso laboral (comúnmente denominado como mobbing) y cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio, perjudicial o lesivo a los derechos de las personas.

Señalar que, en las relaciones entre los miembros del Grup -sea cual sea el cargo o posición jerárquica que ocupan- así como en la de éstos con cualquier persona (física o jurídica) con la que la Sociedad colabore o mantenga relaciones comerciales, deberá primar el trato respetuoso, profesional y amable, con el objetivo de propiciar un ambiente de trabajo agradable, gratificante y seguro.

Asimismo, Grup Cañigueral no tolerará la realización de conductas no deseadas o molestas de ningún empleado que supongan un acoso para otra persona, perturbe su trabajo o le generen intimidación. Esto incluye el uso excesivo de palabras malsonantes o cualquier forma de vejación o agresión.

Se considerará acoso sexual todas aquellas acciones molestas como solicitudes de citas o favores sexuales se constituyen como una condición para el empleo. Y cuando se genere un entorno de trabajo intimidatorio ofensivo u hostil mediante las insinuaciones sexuales, bromas ofensivas o cualquier otro comportamiento verbal o físico de naturaleza sexual.

Por todo ello, la empresa dispone de un Protocolo frente al acoso sexual.

4.6.- Respeto a la libre competencia

En Grupo Cañigüeral respetamos la libre competencia y se rechaza la realización de prácticas inadecuadas que la limiten. **No se persiguen ventajas competitivas por procedimientos poco éticos o ilegales.** En este sentido, debe evitarse compartir información sensible con un competidor o intentar ganar la de un competidor contratando personal.

Por último, la realización de operaciones sobre valores comerciales (por sí o por persona interpuesta) obtenida mediante información relevante que no sea de dominio público está prohibida por la ley.

4.7.- Defensa del comercio global y prevención del blanqueo de capitales

Grup Cañigüeral se dedica a la comercialización de sus productos, tanto a nivel nacional como internacional, en el desarrollo de su actividad profesional, así como a la realización de distintas transacciones económicas consistentes en la adquisición de bienes con el objetivo de cumplir su cometido.

En este sentido, desde Grup Cañigüeral se promulga el respeto a **la legislación sobre el mercado, comercio, importación y exportación de todos los países en los que el Grup opera y comercializa sus productos.**

Por ello, desde Grup Cañigüeral se rechaza cualquier actividad relacionada, o con indicios de apariencia, de conductas tipificadas como delitos de Blanqueo de Capitales (*mecanismos para dar apariencia de legitimidad a bienes de origen delictivo*) o Financiación del Terrorismo.

4.8.- Imagen y reputación corporativa

Grup Cañigüeral considera su imagen y reputación corporativa como uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de sus miembros y de terceros (proveedores, clientes, colaboradores, etcétera).

Es por ello que el Grup debe contar con una voz única en la información que proporcione al público. Solo deben hablar en su nombre las personas autorizadas a tal fin y **cualquier comunicación con periodistas sobre temas de empresa deben ser encauzados al departamento de Comunicación.**

La imagen y reputación de Grup Cañigueral incluye también el uso de las redes sociales por parte de sus miembros, tanto en el ámbito profesional como en el ámbito personal. Únicamente los miembros de la Sociedad autorizados podrán publicar en las redes sociales corporativas y toda comunicación deberá ser responsable y respetuosa con terceros, además de manifestar en todo momento la opinión de la Sociedad.

Por otro lado, los miembros del Grup que usen o sean activos en las redes sociales con su perfil personal deben tener presente que cualquier comentario o actuación puede atribuirse directamente a la empresa y afectar negativamente a la imagen y reputación de la misma, por lo que se les exige responsabilidad y seriedad en su uso.

Por ello, desde Grup Cañigueral se indica la necesidad de ser cauteloso en redes sociales, especialmente si sus miembros se identifican como empleados del mismo: podrían ser considerados portavoces solo por trabajar en la Sociedad. De esta forma, se recuerda la necesidad de no publicar contenidos maliciosos y, en caso de identificar comentarios que pudieran dañar la reputación del Grup, no contestar a los mismos y ponerse en contacto directo con el departamento de Comunicación.

4.9.- Confidencialidad y protección de la información

Grup Cañigueral considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, razón por la cual éstos deben ser objeto de una especial protección. En este sentido, cualquier información que no sea de dominio público debe protegerse, incluso cuando no exista una obligación formal de confidencialidad.

En línea con lo expuesto en el párrafo anterior, el Grup adopta todas las medidas necesarias para proteger su información privada, cualquiera que sea el soporte en el que esté almacenada, y procede a guardarla y conservarla en sistemas seguros.

Cabe recordar que todo miembro de Grup Cañigueral está sujeto al deber de confidencialidad sobre aquella información no pública y documentación relativa a la Sociedad que posea o conozca y a la que acceda como consecuencia del ejercicio de su actividad; esta información no podrá utilizarse indebidamente en beneficio propio o de terceros. Indicar que quedará asimismo amparada cualquier tipo de información confidencial recibida de compañías ajenas a la Sociedad.

Grup Cañigueral ajustará su actividad a la legislación vigente en materia de protección de datos personales confiados por sus miembros, candidatos en procesos de selección u otras personas, en cumplimiento de la normativa vigente, nacional y comunitaria,

relativa a la Protección de Datos de carácter Personal, y en particular, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y sus disposiciones complementarias. Se entiende por datos personales toda información susceptible de utilizarse para identificar a un individuo, directa o indirectamente.

4.10.- Prohibición de actividades o donaciones políticas

Grup Cañiguerol no realiza actividades ni donaciones políticas.

Adicionalmente, Grup Cañiguerol reconoce el derecho de los empleados a ejercer la libertad de expresión y a participar en actividades políticas siempre que estas no interfieran en el desempeño profesional ni originen conflicto de intereses.

4.11.- Asumir el compromiso por la sostenibilidad

Grup Cañiguerol está comprometido con el desarrollo sostenible social y medioambiental y lucha para alcanzar los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la ONU. Es voluntad del Grup Cañiguerol trabajar también con sus socios comerciales y proveedores para aplicar las mejores prácticas.

Desde la Sociedad se solicita a sus miembros que trabajen en la prevención de la contaminación, tendencia al residuo cero, ahorro en consumo de agua y energía, utilización eficiente de las materias primas y los recursos.

Es por ello que Grup Cañiguerol asume la necesidad de proteger y respetar el medio ambiente, actuando de acuerdo con los criterios de sostenibilidad y de buenas prácticas medioambientales

El compromiso de Grup Cañiguerol con el cuidado del medio ambiente se extiende a todos los niveles de la organización; desde la recepción de productos y/o suministros hasta la salida de cualquier tipo de producto de las instalaciones de la Sociedad.

Como proclamación final, Grup Cañiguerol anima y propone a sus proveedores, clientes y operadores con los que entabla cualquier tipo de relación contractual a aplicar medidas de protección medioambiental.

4.12.- Ayudar a resolver las dudas

En el momento que los miembros de la Sociedad tengan dudas sobre la decisión correcta a adoptar, hay que plantearse los siguientes interrogantes:

- **¿Es legal?**
- **¿Cumple los valores del Código Ético?**
- **¿Los miembros de la Sociedad se sentirían cómodos defendiendo la decisión ante un juzgado o un medio de comunicación?**

5.- CANAL DE DENUNCIAS

Es obligación de todos los miembros de Grup Cañigüeral que tengan conocimiento de cualquier tipo de incumplimiento por parte de otro miembro de la Sociedad del contenido del presente Código de Ética y de Conducta, de las políticas, procedimientos y protocolos internos de la Sociedad así como de la legislación vigente en el seno de la misma, interponer la denuncia correspondiente a través del Canal de Denuncias creado a tal efecto (en concreto, mediante la remisión de un correo electrónico a la dirección canaldedenuncias@costabravafoods.com).

Las comunicaciones deben respetar, en todo caso, los criterios de proporcionalidad y verosimilitud. La identidad de la/s persona/as denunciante/s será confidencial, evitando cualquier tipo de represalias y las denuncias podrán ser interpuestas de forma anónima.

Sin embargo, en el supuesto de que los datos facilitados por el/los denunciante/s sean requeridos por las autoridades administrativas o judiciales, los mismos les serán facilitados bajo el estricto cumplimiento de la legislación aplicable.

Los principios que rigen el Canal de Denuncias del Grup son los siguientes:

- **Ausencia de represalias ante denuncias y quejas hechas de buena fe** contra una actuación irregular. La buena fe implica proporcionar información de manera honesta, completa y precisa, aunque luego se pudiera demostrar que fuera errónea.
- **Respeto a los derechos de las personas involucradas en potenciales incumplimientos**, que podrán trasladar todas las explicaciones que juzguen necesarias.

- **Confidencialidad** de los datos y declaraciones realizadas, así como posibilidad de **anonimizar** las denuncias.
- **Proporcionalidad:** decisiones adoptadas de forma apropiada y considerando las circunstancias.
- **Exhaustividad:** investigación profunda para comprobar la veracidad.

Las personas que incumplan el Código pueden quedar sujetas a medidas disciplinarias que podrían incluir la finalización del contrato y sanciones legales.

Igual sucede con las personas que se nieguen a comunicar información que pueda ser relevante en una investigación, o los superiores jerárquicos que toleren esta actitud o tomen represalias por la comunicación de buena fe de una posible infracción.

6.- PUBLICIDAD Y ACEPTACIÓN

Todos los miembros de Grup Cañigueral tienen la obligación de conocer y desarrollar su actividad profesional de acuerdo con las normas establecidas en este Código Ético y de Conducta. Es por ello que deberán hacer una declaración escrita manifestando expresamente haber recibido una copia del presente Código en su propio idioma, para su lectura y aceptación, no siendo causa de justificación de su incumplimiento el desconocimiento de su contenido.

En este sentido, este Código de Conducta permanecerá publicado en la página web de la Sociedad (www.costabravafoods.com) y será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización para la adecuada comprensión y puesta en práctica por parte de todos los miembros de Grup Cañigueral.

7.- CUMPLIMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Código Ético y de Conducta y de las políticas, procedimientos y protocolos de Grup Cañigueral acarreará sanciones disciplinarias que, además, pueden conllevar la terminación de la relación laboral o mercantil que el infractor mantenga con la Sociedad, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal que pueda conllevar la infracción de la legislación española vigente tanto para la persona infractora, como para la Sociedad.

El contenido del presente Código deberá ser interpretado juntamente con el resto de las políticas, procedimientos y protocolos que conforman el Programa de Prevención de Delitos de Grup Cañigueral.

8.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

El presente Código de Conducta se comunicará y difundirá entre todos los miembros de Grup Cañigueral. Corresponde al órgano de cumplimiento de la Sociedad velar por la aplicación de este Código y establecer los criterios de interpretación del mismo, proponiendo al Consejo de Administración cuantas directrices considere adecuadas para desarrollar y actualizar el Código Ético y de Conducta, así como sus políticas, procedimientos y protocolos, siempre con el objetivo de implementar día a día una clara cultura ética en todos sus miembros.

Asimismo, el órgano de cumplimiento promoverá el conocimiento del Código Ético y de Conducta y normativa asociada a través de un plan de formación específico. En todas las acciones de difusión, comunicación y formación se recordará la existencia del Canal de denuncias y los medios de acceso establecidos para su utilización, así como de la obligación de comunicar irregularidades que, en su caso, puedan detectar.

9.- SUPERVISIÓN Y CONTROL

Corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad la función de supervisión del funcionamiento y efectividad del Código Ético y de Conducta. Para ello, podrá contar con asesores externos que verifiquen el cumplimiento efectivo del presente Código y normativa interna de desarrollo y/o complemento.

HISTÓRICO DE REVISIONES:

Revisión	Fecha	Descripción de las modificaciones
00	26/09/2019	Creación del código ético de Grupo, como una de las principales políticas de Costa Brava Mediterranean Foods, con el objetivo de marcar unos principios de actuación a nivel Grupo, para todos los trabajadores y para dejar constancia de los aspectos que trata este código delante de todos los grupos de interés.
01	13/05/2020	Adaptación del documento tras la creación del Código Ético de Proveedores.
02	01/02/2022	Actualización del lenguaje para alinearlos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) más relevantes para el Grupo.
03	18/07/2023	Modificación del apartado referente al canal de denuncias y su correo vinculado. Actualización del formato de la política.
04	10/12/2024	Revisión del documento para la valoración de posibles modificaciones. Se modifican apartados de alcance, responsabilidades, medidas, y se incorpora este histórico de versiones en el documento para que quede constancia públicamente de los cambios acaecidos.

Girona, 10 de diciembre de 2024



Fdo. Elisabet Cañiguerà Borràs.

Presidenta de COSTA BRAVA MEDITERRANEAN FOODS – GRUP CAÑIGUERÀ